



## SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

### CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017

### "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS - PLURIANUAL" I.D. Nº 337.994

### INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 1059/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, por: el Sr. **Jorge Pineda Britez**, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa, el Sr. **Fernando Ramón Viveros Benítez**, Jefe del Departamento de Transporte y Logística y la Sra. **Cinthia Elizabeth Cabrera Rojas**, Jefa Interina del Departamento de Planificación y Procesos de Llamados, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS - PLURIANUAL" I.D. Nº 337.994**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

#### 1. ANTECEDENTES:

**Estimación del Costo:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Departamento de Transporte a través del Memorándum Nº 98/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado para la Adquisición de Neumáticos; providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimó como costo total la suma de Gs. 55.282.500 (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos) distribuidos para el Ejercicio Fiscal 2017 la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes, diez millones) y Gs. 45.282.500.- (Guaraníes, cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos) para el Ejercicio Fiscal 2018.-

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

#### 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-390-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes, diez millones).

#### 3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 18 de diciembre de 2017 se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	Mundo de Neumáticos S.A.	Gs. 49.325.000	Guaraníes, cuarenta y nueve millones trescientos veinticinco mil.	Gs. 2.466.250	Presenta

Se resalta que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

#### 4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

##### 4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

REQUISITOS	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta *	Cumple



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

REQUISITOS	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del 5% del monto máximo del llamado (Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	No Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica.	Cumple
<b>Monto total Ofertado</b>	<b>Gs. 49.325.000</b> (Guaraníes, cuarenta y nueve millones trescientos veinticinco mil)

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Talento Humanos, a través de Memorándum de fecha 18 de diciembre de 2017, la verificación del listado de los representantes legales de la firma que presentó oferta, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...". Por tal motivo la Dirección de Talento Humanos mediante Memorándum Nº 729/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, informa sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº de Orden	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones de SINARH
1	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	Florentín Ramón Domingo	1.725.703	Sin Registro en el SINARH
		Justo Rojas	648.138	Se verifica datos <b>NO ACTIVOS</b> para el presente ejercicio fiscal.
		Silvia Aguerre Gorga	2.168.200	Sin Registro en el SINARH
		Adrián Samuel Velázquez	3.988.511	Sin Registro en el SINARH

**Observación:** Con respecto a la empresa **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, cabe señalar que la misma ha sido adjudicada por esta Convocante suscrito por medio Contrato Nº 33/2016 en fecha 06 de diciembre de 2016 a través de la Resolución Nº 923/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016. A través de los Memorándum DAF Nº 481/2017 de fecha 10/11/17 ampliando por Memorándum DAF Nº 503/2017 de fecha 21/11/2017, en el que la Coordinación Administrativa comunica que la empresa **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** informa por medio de nota según Expediente Nº 2522/2017 la falta de existencia de las cubiertas solicitadas que fueron establecidas en la Carta de Invitación y el Contrato, lo cual hasta la fecha no ha proveído de las cubiertas requeridas, por lo que la misma ha incurrido en mora debidamente demostrada. Trayendo a colación lo establecido en el Inciso E) del Artículo 40 **PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada*" (sic). **Por lo expuesto, la empresa MUNDO DE NEUMATICOS S.A. no puede Contratar por encontrarse en mora e incumplimiento y su oferta será rechazada y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

#### 5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El Comité de Evaluación, conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** no ha cumplido con las documentaciones sustanciales requeridas por la Convocante, en base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

1.-) **DECLARAR DESIERTO** el llamado Contratación Directa Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS - PLURIANUAL" I.D. Nº 337.994 del SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) dependiente del MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTEYSS), de conformidad al Art. 40, Inc. E de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

2.-) **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

**Sr. Jorge Pineda Brites**  
Coordinador Interino de la  
Coordinación Administrativa  
Miembro del Comité de Evaluación

**Sr. Fernando R. Viveros Benítez**  
Jefe del Departamento de Transporte  
y Logística  
Miembro del Comité de Evaluación

**Sra. Cinthia Elizabeth Cabrera R.**  
Jefa Interina del Departamento de  
Planificación y Procesos de Llamados.  
Miembro del Comité de Evaluación